



# Sección Judicial

## Remates

### EDUARDO N. GENLOT

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civil y Com. Nº 5 de Quilmes hace saber que el Mart. Eduardo N. Genlot (Col. 203 CMQ) rematará EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2015, A LAS 12 HS., en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle Viejo Bueno Nº 474 entre Avellaneda y Ameghino de Bernal Oeste, Pdo. de Quilmes, tratándose de importante Chalet, Mat. 2.524. N.C.: C. II, Secc. P, Mza. 31, Parc. 4a, ocupado por Jorge Maggioni, DNI Nº 4.539.459, quien esgrimió que ocupa la propiedad, habitándolo junto a su esposa y dos hijas menores de edad por pedido del fallido. Deudas: Munic. de Quilmes \$ 28.931,18 al 18/2/2015, ARBA \$ 13.135,80. al 18/2/2015, AYSA \$ 1.640,39 al 19/2/2015. Exhibición 16/4/15 de 13 a 14 Hs. Base \$ 2.340.600. Señal 10%, Comisión 5%, ITI 1,5%, Sellado 1,2%. Cada uno de los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o cheque certificado el 17,8% de la base (es decir \$ 416.000.-) para poder ingresar a la Sala de Remates. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Remate ordenado en autos Cucci José s/Incidente Concurso/Quiebra Exp. Nº 30.627 Quilmes, 27 de marzo de 2015. Fdo. Dra. Paola L. Perdiguero. Auxiliar Letrada.

C.C. 3.814 / abr. 7 v. abr. 13

### ANA CARLA GRECO

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 12, Dto. Jud. S. Isidro, hace saber que la Martillera Ana Carla Greco (115 0762 8075 / 54\*697\*319) rematará en el Col. de Martilleros de S.I., Brown 160, EL DÍA 12 DE MAYO DE 2015, A LAS 10:00 HORAS, el 100% del inmueble sito en calle C. F. Melo Nro. 4862 de la Localidad de Olivos, Pdo. de Vicente López (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. F, Mza. 2b, Parc. 1, Partida 67.027, Matrícula Nº 23.564 - Vicente López -110), Se trata de un inmueble en Planta Alta, dos dormitorios, living comedor, cocina, baño, balcón, galería. En Planta baja hay un galpón desocupado. La Sra. Raquel de Caccaviello, manifestó que vive con sus hijos Osvaldo Nicolás y Andrés, en carácter de propietaria. Según mand. Fs 239 vta. Venta al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Base: U\$S 110.500, (art. 566 CPCC), precio que se podrá abonar en su equivalente en pesos según la cotización que informa el Banco Central de la República Argentina del dólar estadounidense al tipo vendedor al momento de la subasta y al día en que se deposite el saldo de precio, debiendo exhibir cada uno de los asistentes, al supervisor del salón de remates y como condición para ingresar a él y participar en la subasta, el 20% del valor de la base, ya en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a u\$s 1000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133, CPCC. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá abonar el veinte por ciento (20%) en concepto de señal y el sellado de ley. La comisión del marti-

llero será del tres por ciento (3%) a cargo únicamente del adquirente (art. 261 Ley 24.522) la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts. 581, 582 del Cód. Procesal). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Venta ordenada en autos: "Caccaviello Osvaldo Nicolás s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes". Expte. Nº 67.346. Días de visita: 07 y 08 de mayo de 2015 de 12 a 16 hs. San Isidro, 26 de marzo de 2015. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 3.951 / abr. 10 v. abr. 23

### NELSON LÁZARO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz Let. del Pdo. de Saavedra, Secretaría Única, hace saber que el martillero Nelson Lázaro, Matrícula 1672 (CMBB), en autos "Gallinger Mario O. c/Arias Carlos A. y Ot. A. s/C. Ejecutivo", (Exp. 12.881/11), rematará EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2015, A LAS 12 HS. en Salón de Actos Cámara de Comercio Pigüé, sito en calles Belgrano e Irigoyen de esa Ciudad, un inmueble ubicado en Puán, calle Calpisque Nº 552, con todo lo plantado y adherido al suelo, Sup. 304,31 mts. cdos., Nom. Catastral: Circ. I, Sec. C, Manzana 95 b, Parcela 8, Ptda. 17.664; Matrícula 12.146 del Ptdo. de Puán. Base \$ 55.492,14. Señal 10%. Comisión 4% a cada parte, sellado 1,20 % a/c comprador más ad. de Ley. Escritura a cargo del comprador. Saldo del precio una vez aprobada la subasta. Deudas: Arba: \$ 159,60 al 20/05/13 - Municipal: \$ 5.460,58 al 16/05/2012. Ocupantes del inmueble: Gladys Mabel Reissing, Carlos Alberto Arias, Marcelo Andrés Reissing y don Marcelo Reissing. Visitas: 23/04/15 de 10 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- Para informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes e incluso el expte. (art. 31 Ley 5.177 T. Seg. Dto. 180/87). Pigüé, 5 de marzo de 2015. Fdo. Dr. Roberto Diego Mahón, Secretario.

B.B. 56.558 / abr. 10 v. abr. 14

### MARIO A. HEREDIA

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 2, Secretaría Única a cargo de la Dra. Rosana O. Bolatti, Dto. Jud. Ba. Bca., hace saber que el Martillero Mario A. Heredia (Col. 1363 CMBB), designado en autos "Fernández Luis s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", Expte. 108.195, subastará EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015 A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Ba. Bca., sito en calle Brandsen Nº 148 de Ba. Bca., el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle San Martín Nº 372/378 de Ba. Bca. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 34, Parc. 14-e. Partida: 120.104. Matrícula 31.445 (007). Superficie de la parcela: 329 m2 con 90 dm2. Título en autos (fs. 851/855). Estado de ocupación: San Martín Nº 374/378 P.B., salón comercial, ocupado con zapatería a nombre de María A. Carrión; San Martín Nº 372 P.A. 1er. Piso, departamento, ocupado; San Martín Nº 372 P.A. 2do. Piso, departamento, ocupado. Sin base, al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo acto del remate. Comisión 5% (más adic. 10%

sobre comisión, art. 54 apartado IV, Ley 10.973 modif. 14.085). Sellado Boleto 1,2% -parte compradora- y exigirá de quien resulte comprador el 10% del precio como señal y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Revisar 28/04/2015 de 9 a 10 hs. el Salón Comercial en Planta Baja (San Martín 374/378); de 10 a 11 hs. Planta Alta 1º Piso (San Martín 372) y de 11 a 12 hs. Planta Alta 2º Piso (San Martín 372). Adeuda: Imp. Prov. \$ 426.617,30 (fs. 1.048/1.053) y Tasa Munic. \$ 96.494,78 (fs. 1.044/1.047). Se admiten posturas bajo sobre cerrado, las que podrán ser presentadas en Secretaría requiriendo a los interesados la consignación de la fecha y la hora de presentación, hasta dos días anteriores a la fecha de la subasta, y dentro del horario judicial, de 8:00 a 14.00 hs, debiendo contener el sobre nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real, constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, firma y precio ofrecido, y en caso de tratarse de personas jurídicas, habrá de aportarse además de lo anterior, original o copia certificada por escribano público de la documentación que avale la representación invocada. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según cargo de recepción y ante presentaciones en igual horario, se realizará sorteo ante la Actuaría en la audiencia de fecha 28/04/2015 a las 9 hs., a fin de determinar cuál habrá de ser tenida como prioritaria. Los sobres serán entregados al martillero por Secretaría el día anterior a la subasta bajo recibo, y conforme lo dispuesto por el art. 212 de la Ley 24.522. La apertura de los sobres las realizará el martillero en el acto de subasta. Los interesados en la subasta deberán presentarse en la misma con D.N.I., L.E. L.C., o cédula de identidad de la Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Con el escrito a presentarse por Secretaría donde se realice la oferta bajo sobre, deberá acompañarse boleta sellada por el cajero del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o constancia de transferencia, a fin de acreditarse el depósito de la señal del 10% proporcional a la oferta, debiendo tanto el escrito como la restante documentación ser reservada en Secretaría y no ser agregada al expediente. En el acto del remate y en caso de resultar mejor postor, abonará el 5% de comisión del martillero, 1,2% del sellado del boleto, más adicional de ley 10% sobre comisión, según art. 54 apartado IV, Ley 10.973 modif. 14.085, y diferencia de señal si fuera necesario. La mayor oferta bajo sobre y primera en caso de existir dos iguales o según preeminencia de las presentadas en mismo horario, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar las mejores ofertas a partir de ella. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar lo depositado. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2015. Rosana O. Bolatti, Abogada - Secretaria.

C.C. 3.966 / abr. 10 v. abr. 16

### MARIUCCI JUAN CARLOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Dpto. Judicial de La Plata, hace saber, en autos "Núñez Rito Aarón c/ Amarilla Esther s/ Liquidación de S. Conyugal" que el martillero Mariucci Juan Carlos, rematará en pública subasta EL DÍA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2015, A LAS 11 HS, en el C. de Martillero y C. Públicos de Dto. Judicial Quilmes, calle H. Primo 277 de la misma, un Inmueble en Berazategui, en calle 26 Nº 1276 (ex. 594),

(derecha, con N° 1246, por izquierda N° 1224) entre calles 112 y 113 (ex. 562 y 563), con N. C.; Circ. V; Secc. M; Manzana 81; Parcela 12; Matrícula 28907 (120) Estado de ocupación: Ocupada por la señora Esther Amarilla y sus tres hijos; Certificados de Deuda Muni. Berazategui, S. Sanitarios, al 09-03-15, \$ 9.600,38; A.B.y L. al 09-03-15 \$ 6.222,73; C. Urbano, al 09-03-15 \$ 346,26; Plan Mejoramiento, al 10-03-15, \$ 829,50; Imp. Inmo. al 09-03-15, \$ 1.993,50; Base; Valuación fiscal (2/3) (art. 566 CPC) \$ 69.118,66 (Pesos Sesenta y nueve mil ciento dieciocho con sesenta y seis centavos); Señal; 30% del precio como señal, contado, en efectivo y en pesos que resulte comprador; 1% sellado B. de C. Venta; 1,50% por imp. Transferencia de inmuebles (Ley 23.905); Comisión: Dos (2%) por ciento por cada parte, comisión al martillero más aporte Ley 10% art. 38, inc. B. Ley 7.014, de no hacerlo, el comprador será apercibido aplicándosele lo establecido en art. 41; se deja constancia que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de C. Venta. Saldo de Precio: Dentro los cinco días aprobada la subasta, el comprador deberá depositar saldo de precio en Bco. Prov. de Bs. As., Suc. Tribunales La Plata. Postor Remiso; si no alcanzare perfeccionamiento de la venta, por culpa postor remiso, éste será responsable de disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por este motivo (art. 585 CPC); gastos Escrituración: Adquirente podrá optar, por inscripción directa del dominio conforme establece el art. 581 CPC o designar escribano; en ambos casos los gastos a cargo del adquirente. A efectos pueda visitar inmueble: Fijo visita el día 16 de abril 2015, en lugar indicado, domicilio del inmueble, de 13 a 15 hs; comunicar con Martillero en Mitre N° 916, Berazategui, de 10 a 12 hs; La venta mandada llevar a cabo en autos "Núñez Rito Aarón c/ Amarilla Esther s/ Liquidación de Sociedad Conyugal", Juzgado N° 5, en lo Civil y Comercial de La Plata. Dra. Fabiana Maricel Coradi, Juez. La Plata 1° de abril del año 2015. Luis J. Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.794 / abr. 10 v. abr. 14

### CARLOS EMILIO NAVAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Letrada ad-hoc a cargo del suscripto, hace saber que el Martillero Carlos Emilio Navas CUIT 20-08311986-2, rematará sobre el mismo, EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2015, A LAS 16 HS., una fracción de quinta Desocupada en Salliqueló, Sección quintas sobre calle 20 a 350ms de la intersección con calle 23 hacia la calle 33, Nom. Cat.: Circ.: III, Sec.: B, Qta.: 26, Parc.: 1, Pda. Inmb.: 122-002397-0, Mat.: 2727 (122); Sup.: 24.058ms 29dms2; Deuda Inmob.: \$ 1.729,10 al 26-02-2015; Deuda por tasa municipal (Red vial): \$ 2.844,49 al 27-02-2015; Base: \$ 378.350; Señal: 30% acto subasta; saldo 70% a los 45 días posteriores a la subasta. Honorarios 3% del precio a cargo de cada parte, más 10% de aporte previsional s/honorario IVA 21% s/comisión del martillero, si éste es responsable inscripto. Aprobada la subasta e integrado el saldo de precio a los 45 días se dispondrá la entrega del bien al comprador. De corresponder el impuesto de sellos estará a cargo en las proporciones de ley de acuerdo a lo normado en el art. 263 y concordantes del Cód. Fiscal. Horario de visitas: 2 hs. antes de la subasta. Venta en autos "González Juan Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 4412/12. Para mayores informes consultar a los auxiliares de la justicia e incluso en el expediente. Salliqueló, 31 de marzo de 2015. López Diego Mauricio, Secretario Ad. Hoc.

L.P. 17.811 / abr. 10 v. abr. 14

### ADRIÁN PEDRO SCOLARI

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial B. Bca. hace saber que el Martillero Adrián Pedro Scolari, Col. 1274 designado en autos "Serra Omar Rubén s/ Conc. Prev. (Pequeño) Hoy Quiebra", Expte. Nro. 45.815/10, subastará EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015; A LAS 10:00 HS., en la sede del C.M.B.B. sito en calle Brandsen N° 148 de B. Bca., en el estado que se encuentran: 1 automóvil marca: Volkswagen Tipo: Sedan 4 ptas. Modelo: Volkswagen Vento 2.5 Año 2008 Motor N° CCC007664 Chasis N° 3VWHG61K58M027802 dominio GYA 621; 1 Prensa hidráulica de 10 TN; 1 prensa neumática para espirales; 1 taladro y llaves bahco distintas medidas. Sin Base al contado y mejor postor.

Condiciones: Precio de Venta más, Sellado 1,20%, Comisión 8% más 10% de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 Ley 10.973). Todo en dinero efectivo acto del remate. Comprador deberá retirar a su costo el día de la subasta y constituir domicilio dentro del radio de Juzgado. Revisar los bienes día 29 abril de 2015 de 11 a 12 hs. en Avda. Pringles N° 136 de Ba. Blanca. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2015. Fdo. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 3.967 / abr. 10 v. abr. 13

### OSVALDO OSCAR PANIZZI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que en autos caratulados "S.B.M. Créditos S.A. c/ Grillo Silvia Sandra y otro/a s/ Ejecución Prendaria" Expte. N° 3280/2011, el martillero Osvaldo Oscar Panizzi (Mat. 1038 CMCPLZ), tel. 4244-7345, EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015, A LAS 12:00 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio Público de Martilleros y Corredores de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Tesano Díaz 1502 entre Vicente Barbieri y Predio de Tribunales de Banfield, subastará judicialmente sin base, al contado y al mejor postor un automotor marca Ford, tipo sedan 5 puertas, modelo Fiesta Ambiente TDCI 5P, Modelo año 2003, Motor Ford N° F6JC38020469, Chasis Ford N° 9BFZF14E038020469, Dominio ECS364, sin efectos personales, en buen estado general, deben realizar arreglos de mecánica en general, rectificación de tapa de cilindro y puesta a punto, ya que estos trabajos de reparación se encontraban pendiente de realización en el taller mecánico al momento del secuestro. Adeuda 9/10/2014 patentes por \$ 10.660,70. Será entregado al finalizar la subasta en el estado en que se encuentra. Exhibición los días 22 y 23 de abril de 2015 de 11:00 a 12:00 horas en Larrea N° 2557 de Lomas del Mirador Prov. de Bs. As. Comisión 10% más el 10% aportes previsionales (Ley 14.085) a cargo del comprador. Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2015. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Secretaria.

L.Z. 45.694 / abr. 13 v. abr. 14

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad, en Causa N° 64/12 Interno N° 746 caratulada "Juárez Facundo Damián s/ Tentativa de Hurto (Art. 42 y 162 C.P.) a Fernández Natalia Soledad en Santa Teresita", IPP N° 03-02-004794-08, Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a JUÁREZ FACUNDO DAMIÁN la siguiente resolución dictada: "Dolores, 4 de diciembre de 2014. Autos y Vistos:... Y considerando:... por todo ello. Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal, en esta causa N° 64/12 Interno N° 746 caratulada "Juárez Facundo Damián Tentativa de Hurto (Arts. 42 y 162 del C.P.) a Natalia Soledad Fernández en Santa Teresita al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Facundo Damián Juárez, argentino D.N.I. N° 35.421.587, de 24 años de edad, nacido el día 18 de octubre del año 1990 en la ciudad de San Clemente del Tuyú, de profesión perforador, de estado civil soltero hijo de Raúl Alfredo Juárez y Elsa Leonor López, con último domicilio en Calle: 5 N° 1933 e/ 71 y 72 Depto. 2 "F" de la ciudad de La Plata, en orden al delito de Tentativa de Hurto Simple previsto y sancionado por el artículo 42 y 162 del C.P., al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 Inc. 2° del Código Penal (Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 Inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental a los fines del Art. 22 del acuerdo 2840 y Art. 2 del acuerdo 3511 de la S.C.J. B.A., librándose el oficio de rigor.- III- Regístrese Notifíquese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi -Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". "Dolores, 25 de marzo de 2015. Autos y Vistos: Por recibido el informe -adelantado vía fax- proveniente de la Seccional Novena de La Plata, agréguese y

téngase presente lo informado. Surgiendo de las actuaciones de referencia que no pudo ser notificado personalmente de la resolución de fs. 241/242 y atento la imposibilidad de localizar al imputado Juárez Facundo Damián en el domicilio fijado en autos, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Recepcionada la constancia de publicación del Boletín Oficial, vuelva a despacho. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". Dolores, 25 de marzo de 2015.

C.C. 3.816 / abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-7959-14 Incidente de Eximición de Prisión en favor de Alberto Adelino Agüero N° 1, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ALBERTO ADELINO AGÜERO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de La Plata, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 22 de diciembre de 2014. Autos y Vistos:... Y considerando: Por ello, en orden a las disposiciones emergentes de los Arts. 144, 148 a contrario, 171 a contrario, 157 Inc. 4 a contrario, 170, 177, 182 y cctes del C.P.P. en rel. Art. 18 y 75 Inc. 22 C.N., y Art. 9.3 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Art. 119 primer párrafo del C.P.. Resuelvo: 1.- conceder la eximición de prisión en favor de Alberto Adelino Agüero en orden al delito de Abuso Sexual Simple, previsto y penado por el Art. 119 primer párrafo del C.P. bajo Caución Juratoria, quien deberá concurrir a los estrados de este Juzgado, sito en calle Ameghino N° 502 de la ciudad de Dolores, dentro del término de cinco días de notificado el presente auto, a formalizar el acta respectiva, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido (Arts. 177, 179, 180, 186 y cctes. del Código de Procedimiento Penal). II.- Glócese copia en la I.P.P. de referencia. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio. Fecho devuélvase la misma a la U.F.I. y J. N° 2 Dptal.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 20 de marzo de 2015. Autos y Vistos: Atento el resultado negativo arrojado por la diligencia de notificación respecto del Sr. Alberto Adelino Agüero obrante a fs. 15 del presente Incidente N° 1 y conforme lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial Dra. María Verónica Olindi Huespi en relación a que desconoce cual sería el último domicilio de su asistido procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 20 de marzo de 2015.

C.C. 3.817 / abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-525582-06 caratulada: "Sansalone Fernando s/Estafa", que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Sergio A. López, sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 1 del mismo Departamento Judicial a cargo del Dr. Mariano Porto, se cita y emplaza a FERNANDO JAVIER SANSALONE, de nacionalidad argentina, nacido el 22/10/1972, en Capital Federal, titular del D.N.I. N° 22.964.297, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al delito de Estafa (Art. 172 del Código Penal bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su comparendo compulsivo. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 04 días del mes de marzo del año 2015. Valeria Valletta, Instructor Judicial.

C.C. 3.870 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Miriam Beatriz Celle, Secretaria

Única, comunica que en autos "Salvatierra Araceli Edith s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 2.917, con fecha 09 de febrero de 2015 se ha declarado la Quiebra de ARACELI EDITH SALVATIERRA, DNI N° 18.212.066, CUIL 27-18212066-4. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se hace saber que:... 4°) Ordenar tanto al fallido como a los terceros, la entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquélla (arts. 88 inc. 3° y LCQ)... 6°) Prohibir hacerle pagos al fallido, los que, en su caso, carecerán de eficacia (art. 88 inc. 5° LCQ). El síndico designado es el Cr. Raúl José Frías, con domicilio constituido en Diagonal 73 N° 1662, 1° Piso, Oficina "C" de La Plata de lunes a viernes de 9 a 17 hs., debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 24 de abril de 2015. El Informe Individual de los créditos será presentado el día 9 de junio de 2015 y el Informe General de la sindicatura el día 22 de julio de 2015. La Plata, 27 de marzo de 2015. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

C.C. 3.882 / abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 17/12/2001 se decretó la Quiebra Indirecta de la Sra. GONZÁLEZ NORMA SUSANA, (DNI 5.977.000), domiciliada en calle Formosa N° 212, Piso 7°, Depto. 1 de Mar del Plata. Entendiendo el Síndico designado en el proceso CPN Rubén E. Martínez Madariaga, con domicilio en calle Luro 3894, Piso 1° "A" de esta Ciudad. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 202 L.C.y Q. no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc.3 LCQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata, 13 de marzo de 2015. Gabriela A. Soto, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.914 / abr. 9 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos de JULIO RICARDO GRAMAJO en los autos caratulados "Córdoba, Viviana Beatriz c/ Sucesores de Julio Ricardo Gramajo s/ Daños y Perjuicios" para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, 9 de marzo de 2015. Juan Martín Mendiguren, Secretario Interino.

C.C. 3.932 / abr. 10 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - La Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala III del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Irupé Soláns, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Artola, comunica que en el marco de los autos "Caraballo, Teresa Claudia c/ Cuevas, Ángel Norberto F. y ot. s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° D-2491/4) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, tres de marzo de 2015 (...) Sentencia, por ello, en virtud de las conclusiones obtenidas en el Acuerdo que antecede y de los fundamentos expuestos en el mismo, a) se revoca parcialmente la sentencia, rechazando la demanda contra el conductor del Peugeot Ángel Norberto Fabián Cuevas, contra el comprador del rodado José Alberto Zapata y contra la citada en garantía "Liderar Compañía de Seguros Sociedad Anónima"; b) se eleva la indemnización fijada a favor de Teresa Claudia Caraballo a la suma de pesos quinientos sesenta y seis mil ochenta (\$ 566.080); c) se confirma la sentencia en todo lo demás que decide y ha sido materia de agravio. Las costas por el rechazo de la acción en la instancia de origen y las devengadas ante la Alzada se imponen a los codemandados responsables del hecho Guillermo Cruz Solís y José Osvaldo Castro (Arts. 274 y 68 del C.P.C.C.). Se difiere la regulación de honorarios para su oportunidad (Art. 31 Dec. Ley 8.904/77). Regístrese,

notifíquese y devuélvase. Fdo. Juan Ignacio Krause Juez, María Irupé Soláns Juez, Claudia Artola, Secretaria". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: GUILLERMO CRUZ SOLÍS (DNI 13.180.540), con último domicilio conocido en la calle Guayaquil 792 - Villa Adelina. Claudia Artola, Secretaria. San Isidro, 2 de marzo de 2015.

C.C. 3.933 / abr. 10 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Jasarevic Bahrija y otro/a c/ Teseira Javier s/ Desalojo (Excepto por falta de pago)" (N° de Expediente: SI-42198-2010) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 28 de noviembre de 2014... Por lo expuesto, Fallo: 1°) Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Bahrija Jasarevic y Johanna Antonella Falbo contra Javier Teseira, subinquilinos y ocupantes, ordenando el desalojo del inmueble ubicado en la calle Misiones 2131 del Barrio El Rocío de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, en el término de diez días de quedar firme el presente y bajo apercibimiento de lanzamiento. 2°) Las costas de la acción se imponen a los demandados que resultaron vencidos (Arts. 68 y 69 del C.P.C.). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, se difiere para una vez determinado el monto del proceso (Art. 27 Ley 8.904). Regístrese y Notifíquese. Oportunamente, archívese... Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: JAVIER TESEIRA, subinquilinos y/u ocupantes, con último domicilio conocido en "Misiones 2131, Barrio "El Rocío" (Partido de Pilar). San Isidro, 9 de marzo de 2015.

C.C. 3.934 / abr. 10 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ENRIQUE EFRAIN SCHWARZFELD, con último domicilio en Barrio Solares del Talar Lote 6 de la localidad de Bancalari, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4029 que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de marzo de 2015. En atención a lo reiterado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 236 vta. ratificando lo solicitado a fs. 228 vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cítese por edicto a Enrique Efraín Schwarzfeld, el que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Fdo. Marta I. de la Arena, Jueza. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 17 de marzo de 2015.

C.C. 3.935 / abr. 10 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juez a cargo del Excelentísimo Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, se hace saber que en los autos caratulados "Fernández María Rosa c/Urrea Paola Yamila s/ Despido (Expte. N° SI-35612-2011)", se ha dictado la siguiente resolución: Practica Liquidación. Solicita se intime. Solicita aplicación astreintes. Solicita Publicación por edictos. Excmo. Tribunal: María Rosa Fernández, por derecho propio, con el patrocinio letrado de la Dra. María Belén Souto, abogada, Tomo XXXVIII Folio 375 C.A.S.I., con N° de CUIT 27-25849291-4 (Responsable Monotributo), manteniendo el domicilio procesal constituido en la calle Diego Palma N° 852 de la localidad de San Isidro en autos caratulados "Fernández, María Rosa c/ Urrea, Paola Yamila s/ Despido" (Expte. N° 35.612) a V.E. digo: 1.- Practica liquidación. Solicita se intime. Atento la falta de pago del capital e intereses de sentencia dictada en autos, vengo a solicitar se intime a Paola Yamila Urrea

al pago de la suma de \$ 145.485,08 (pesos ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco con ocho centavos) conforme surge de la liquidación, la que fuera practicada conforme las pautas de sentencia y del proveído de fecha 11 de septiembre de 2014, que a continuación se practica: Caratulada: "Fernández María Rosa c/ Urrea Paola s/ Despido" Fecha inicial: 30/11/2013 Fecha final: 13/09/2014 El monto inicial es: \$ 112726,40 Desde - Hasta - Tasa - Día - Capital - Interés - Total - 30/11/2013 - 31/11/2013 - 19.9600 - 1 - 112726.40 - 0.0820% - 112818.87 - 01/12/2013 - 31/12/2014 - 20.7000 - 31 - 112726.40 - 2.6371% - 115791.60 - 01/01/2014 - 31/01/2014 - 22.2600 - 31 - 112726.40 - 2.8359% - 118988.37 - 01/02/2014 - 31/02/2014 - 26.4500 - 28 - 112726.40 - 3.0436% - 122419.26 - 01/03/2014 - 31/03/2014 - 27.3100 - 31 - 112726.40 - 3.4792% - 126341.26 - 01/04/2014 - 31/04/2014 - 27.6900 - 30 - 112726.40 - 3.4138% - 130189.56 - 01/05/2014 - 31/05/2014 - 26.5000 - 31 - 112726.40 - 3.3760% - 133995.23 - 01/06/2014 - 31/06/2014 - 24.8800 - 30 - 112726.40 - 3.0674% - 137453.00 - 01/07/2014 - 12/09/2014 - 23.4300 - 74 - 112726.40 - 7.1253% - 145485.08. La tasa bancaria aplicada es: Banco Provincia \$ Activa Promedio de Descuento a 30 días. El interés acumulado es: 32758.68 La cantidad total de días es: 287. Se aplicó: 1.5 veces la tasa El importe final es: \$ 145485.08. Cálculo de liquidaciones proporcionado por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. 2. Solicita aplicación de astreintes. Habiendo transcurrido en exceso el plazo de treinta días concedidos a la demandada para que entregue a la suscripta el certificado de trabajo a la actor donde conste el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de éstos, constancia de sueldos percibidos, y ante la falta de entrega del mismo vengo a solicitar la aplicación de astreintes bajo apercibimiento de aplicación de astreintes, para el caso de verificarse dicho incumplimiento y a partir de la petición de la parte actora (Art. 37 del CPCC y Art. 666 bis del C. Civil). 3. Solicita publicación de edictos. Atento las constancias de autos que acreditan la imposibilidad de notificar a la demandada en su domicilio, vengo a solicitar la publicación de edictos a los fines de notificar: la sustitución de patrocinio, la liquidación practicada en el punto 1) del presente escrito así como también la aplicación de astreintes solicitadas en el punto 2) Proveer de conformidad. Sera Justicia". Firmado: María Rosa Fernández. Dra. María Belén Souto, Abogada. Tomo XXXVII Folio 375 CASI. "San Isidro, 6 de octubre de 2014. Respecto al punto 1. de la liquidación practicada por la parte actora, traslado a la contraria por cinco días. Notifíquese, quedando la confección de la cédula a cargo del interesado. Respecto al punto 2. Atento lo solicitado por la parte actora y ante el incumplimiento del codemandado con lo ordenado en la sentencia punto 3) intímase a la parte codemandada para que en el plazo de cinco días, acompañe el certificado previsto en el art. 80 2ª párrafo L.C.T. en los términos allí enunciados, bajo apercibimiento de aplicar Astreintes diarios en la suma de pesos cincuenta (\$ 50). Notifíquese quedando la confección de la cédula a cargo del interesado. Punto 3. conforme lo solicitado Notifíquese la liquidación referida ut-supra, y la aplicación de astreintes de fs. 208 resueltas en autos a la demandada PAOLA YAMILA URREA mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Conceptos del Norte, con dirección en Rastreador Fournier N° 2344, de la localidad de Vicente López (Art. 63 Ley 11.653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1° Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "Conceptos del Norte, con dirección en Rastreador Fournier N° 2344, de la localidad de Vicente López" podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos". Firmado. Dr. Norberto Mario Castelli. Presidente. Tribunal del Trabajo N° 5, San Isidro.

C.C. 3.936 / abr. 10 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a NÉSTOR ADRIÁN IBÁÑEZ GUTIÉRREZ, uru-

guayo, nacido el 07/10/1983 en Montevideo (Uruguay), D.N.I. N° 94.807.253, hijo de Néstor y de María Gutiérrez, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.419/12 que se le sigue por el delito de Coacción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 09 de marzo de 2015. Atento a lo que surge de lo actuado a fs. 112, desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Néstor Adrián Ibáñez Gutiérrez, previo a resolver lo que corresponda, cíteselo por edictos, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del CPP). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaría, 09 de marzo de 2015.

C.C. 3.937 / abr. 10 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Banco Sáenz S.A. c/ Codigoni Ramón Fernando s/ Cobro de Pesos" (No de Expediente: 58055) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 11 de diciembre de 2002..Por las consideraciones expuesta y citas legales fallo: Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Banco Sáenz S.A. por lo que condeno al demandado Ramón Fernando Codigoni abonarle dentro de los diez días de quedar firme esta sentencia la suma de \$ 2.144,54 (pesos dos mil ciento cuarenta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos) con más los intereses y accesorios indicados en el considerando 8 que se calcularán sobre los capitales allí determinados. Imponiendo las costas del juicio al demandado en su condición de vencido (Arts. 68,69 y 70 del C.P.C.) y difiriendo la regulación de los honorarios para la oportunidad prevista por el Art. 51 de la Ley 8904. Regístrese y Notifíquese. Marta R. M.o Ricci de Álvarez Juez" Se deja constancia que los datos del demandado resultan: RAMÓN FERNANDO CODIGONI, con último domicilio conocido en Pasaje Carranza 900, Villa Adelina, San Isidro. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado. San Isidro, 15 de diciembre de 2014.

C.C. 3.938 / abr. 10 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARIELA NOEMÍ GALEANO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.242.992, argentina, nacida el 1 de noviembre de 1984 en Misiones, ser hija de Eustacio Galeano y de Norma López y con últimos domicilios conocidos en la calle Derqui 2251 de José Ingenieros, partido de Tres de Febrero, en la calle Caferata 4374 de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero y en la calle República Árabe de Siria 1651 de José Ingenieros, partido de Tres de Febrero por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecha en la presente causa N° 3441 que se le sigue en orden al delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de marzo de 2015. Por devuelta, téngase presente lo informado por la Defensora Oficial y en razón de ello, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Alejandrina Borella, Secretaria.

C.C. 3.941 / abr. 10 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, de San Isidro, cita y emplaza por 17 (diecisiete) días a LUIS RODRÍGUEZ y/o sus herederos, para que conteste

la demandada instaurada y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 25 Ley 5708 y Art. 337 y 58 del CPC), debiendo tomar la intervención que le corresponda en autos: "Unirec c/ Rodríguez, Luis s/ Expropiación", bajo apercibimiento de designarles al Defensor Oficial que corresponda en orden de turno para que los represente. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 3.949 / abr. 10 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro presidencia a cargo del Dr. Cristian Edgardo Prieto, Secretaría Única Vicente Martín Michienzi, sito 4 en la calle Obispo Terrero 54, de la Localidad y Partido de San Isidro en los autos caratulados Domínguez, Carlos c/ Asociat Art. S.A.; Alberto Martini y Asoc. S.R.L. s/ accidente de trabajo (Expte. 10950), cita y emplaza a ALBERTO MARTINI Y ASOCIADOS S.R.L., para que en el término de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El auto que ordena la medida establece lo siguiente: San Isidro, 30 de mayo de 2014. Atento lo solicitado por la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 341 del CPCC (Art. 63 Ley 11.653), publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario Clarín (Arts. 145/147 CPCC) emplazándose al demandado en autos Alberto Martini y Asociados S.R.L. para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo. Cristian E. Prieto, Juez.

C.C. 3.950 / abr. 10 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARÍA JOSÉ PELLEJERO, DNI 29.179.573, en la causa N° 3073, caratulada: "Pisto Martín María por Lesiones leves en Coronel Pringles" de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a manifestar su aceptación o rechazo respecto del ofrecimiento dinerario que ha realizado el imputado en autos a su favor \$ 500,00, en concepto de reparación por el presunto daño ocasionado, bajo apercibimiento de considerársela rechazada. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2015. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada".

C.C. 3.962 / abr. 10 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Bahía Blanca, en los autos "Mutti Diego c/ Dago Industriales S.A. s/ Despido - expte. 26.708 " cita y emplaza por trece días a la demandada DAGO INDUSTRIALES S.A. CUIT 30-70978324-2-2 para que conteste la demanda en su contra, en el referido plazo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente. Bahía Blanca, 9 de marzo de 2015. Firmado, Dr. Sebastián Such, Secretario.

C.C. 3.963 / abr. 10 v. abr. 13

POR 10 DÍAS - Dr. Guillermo Mercuri, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, en la I.P.P. N° 20.151-14, caratulada: "Zalasar Vicenz, Maximiliano Hernán, s/ Robo"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15, a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Paula Pojomovsky; cita y emplaza a ZALASAR VICENZ, MAXIMILIANO HERNÁN (D.N.I. N° 31.096.505), por medio de edictos que se publicarán durante diez días, para que, en el plazo de quince días desde la última publicación, comparezca a la sede del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, sita en calle Colón N° 46, piso 2do., de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de dar cumplimiento al pago de la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00.) ofrecida en

concepto de reparación económica del daño presuntamente causado. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2.015. Ma. Mercedes Martínez Zapata, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.964 / abr. 10 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 721/13 caratulada "Cardone Juan Manuel por Lesiones Leves Agravadas en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado CARDONE JUAN MANUEL Titular del DNI 28.946.207, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 25 de marzo de 2015. Por recibido, agréguese; y atento lo informado a fs 215 por la División Central de Administración y Fuerza Pública de Neuquén y a fs 222 por la Seccional Tercera de Policía, respecto de que el imputado Cardone Juan Manuel, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cítese al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32 de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese..."Fdo. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2015.

C.C. 3.965 / abr. 10 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, del Dpto. Jud. de Bahía Blanca, Sec. Única, sito en calle Sarmiento N° 32, Planta Baja, de esta ciudad de Bahía Blanca, en los autos: "Palma Francisca Natividad y otros c/ Ciancio Ariel Alberto y otros s/ Accidente de Trabajo. Acción Especial", Expte. N° 27.118, cita y emplaza al Sr. ARIEL ALBERTO CIANCIO, DNI 23.052.767, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Jorgelina Romero, Secretaria.

C.C. 3.968 / abr. 10 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a OMAR JESÚS ÁLVAREZ imputado del delito de usurpación -IPP N° 006633/12 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Nueve, a primera audiencia a prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 25 de marzo 2015. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 3.969 / abr. 10 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo interinamente del Dr. Antonio Manuel Vázquez, secretaria Única a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci, sito en Ituzaingo 340, piso 6° de San Isidro emplaza a los herederos de RAMÓN ESTEBAN OLIVERA, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Quintana N° 2470 entre Roca y Avellaneda del Parque San Lorenzo de la Localidad ge El Talar Partido de Tigre, Circ. III, Sección K, Quinta 30, Parcela 3B, Mat. Dr. 20.777, para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso en los autos caratulados "Orendi Luis Ismael c/ Neufellher Luis Gustavo y otro s/ Usucapión" a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 43 y 53 Inc. 5° CPCC). "San Isidro, 14 de octubre de 2014. Atento lo manifestado y el resultado negativo de las diligencias practicadas (ver fs. 189 y 190), publíquense edictos por dos veces en el emplazando a los herederos de Ramón Esteban Olivera, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Arts. 43 y 53 Inc. 5° CPCC). Fdo. Antonio Manuel Vázquez. Juez. PDS", "San Isidro, 31 de octubre de 2014.- De conformidad con lo solicitado y a los fines indicados, ampliase en este acto el decreto de fs. 194 en el sentido que los edictos se publicarán en la forma indi-

cada emplazando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble (Cir. III, Sección K, Quinta 30, Parcela 3B (Mat. 20.777 sito en la calle Quintana 2470 entre Roca y Avellaneda del Parque San Lorenzo de la Localidad de El Talar, Partido de Tigre). Fdo: Antonio Manuel Vázquez. Juez. PDS.

C.C. 3.972 / abr. 10 v. abr. 13

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 6 de San Isidro, a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, con asiento en la calle Avenida Centenario 1860, de la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, en los autos caratulados “Barros Milagros Belén y Otra s/ Abrigo” Expediente Nro. 39.745 se ha resuelto: “San Isidro, 11 de noviembre de 2014... Resuelvo: Declarar el estado de desamparo respecto de las niñas Milagros Belén y María José Barros, nacida el día 9 de junio de 2004 y el 8 de enero de 2006, respectivamente, ambos nacimientos ocurridos en el Hospital Materno Infantil de San Isidro hijas de Cristina Isabel Barros (conforme lo establecido en los arts. 3º, 20, 21 y ccódes. de la CIDN, art. 317 del Código Civil, arts. 7º apartado tercero, 13 y 14 de la Ley 14.537 de conformidad con los arts. 3º, 12, 9º y 21 de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, art. 10 inc. 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Declaración sobre principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños. ONU Res. 41/85, arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto San José), art. 317 inc. 2º, segundo párrafo del C.C.). Fdo. Sandra Fabiana Veloso. Jueza” (...) “San Isidro, 27 de febrero de 2015... procédase a notificar la resolución de fs. 171/181 a la Sra. CRISTINA BARROS mediante la publicación de edictos, conforme lo normado por el art. 145 del CPCC, art. 59 del CC y art. 38 de la Ley 14.442 Fdo. Sandra Fabiana Veloso. Jueza”. Silvana Bolatti, Secretaria.

C.C. 3.940 / abr. 10 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo D. Taranto, Federico E. Gross y Daniel A. Galipó sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados “Sánchez Rubén Héctor Anibal s/ Quiebra (Pequeña)”, Expte. N° LP2219/2015, con fecha 10 de marzo de 2015 se ha decretado la quiebra de RUBÉN HÉCTOR ANÍBAL SÁNCHEZ, D.N.I. 25.356.463, con domicilio en la calle Tandil N° 1752 de Magdalena, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Guillermina Mercapidez con domicilio constituido en calle 18 N° 425, de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 26 del mes de mayo de 2015, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9 de junio de 2015 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 7 de julio de 2015 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 5 de agosto de 2015 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.); hasta el día 3 de septiembre de 2015 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 LCQ; el 17 de septiembre de 2015 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 16 de octubre de 2015 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 27 de marzo de 2015. Daniel A. Galipó, Secretario.

C.C. 3.971 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS – El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 4º

CABA, hace saber por cinco días que con fecha 12/02/15 en el Expte. N° 8496/2013 se decretó la quiebra de ZENTIUM S.A. -CUIT 30-70750475-3, con domicilio en Maza 759, piso 1º, CABA inscrita en la IGJ bajo el N° 1876 de L° 14 Tº de Sociedades Anónimas. Los acreedores podrán presentar al síndico Daniel Alberto Coto –con domicilio en Montevideo 711 piso 5º “9” CABA y tel. 42922075-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11/05/15, oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 los días 23/06/15 y 05/08/15 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el 07/07/15. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 13/07/15 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos previstos por el Art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 17 de marzo de 2015. Claudio Marjanovic Telebak, Secretario.

C.C. 4.033 / abr. 13 v. abr. 17

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Negro y Larroque, P.B. de la localidad de Banfield, a cargo del Dr. Gustavo Damián Lullo, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Lorena Barrientos notifica y emplaza a estar a derecho a PAOLA KARINA PAVÓN, DNI n° 22.100.809, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por consentida la sentencia dictada, en los autos caratulados “P., M.E., P.R., K.; P., S y P, N. s/ Abrigo, Expte. N° 74221 en la cual se ha resuelto con fecha 5 de diciembre de 2013 “(...) 1º Declarar a los menores P., M.E., P.R., K.; P., S y P, N. en situación de adoptabilidad (...) 3º Notifíquese mediante edictos, consignándose solamente las iniciales de los menores a efectos de no vulnerar los derechos de los mismos (...)” Fdo. Gustavo Damián Lullo, Juez. Asimismo, con fecha 27 de diciembre de 2013 se resolvió “(...) publíquese la misma por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario “El Tiempo de Alte. Brown sito en Plaza Bynnon 95 esquina La Rosa de Adrogúe, Partido de Alte. Brown (...)” Fdo. Gustavo Damián Lullo, Juez. Con fecha 20 de febrero de 2015 “(...) teniendo en cuenta que no obra en las actuaciones constancia del diligenciamiento del Edicto ordenando en el diario “El Tiempo de Alte. Brown” sito en plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa de Adrogúe, partido de Alte. Brown, librese nuevo a los idénticos efectos. Banfield, 27 de marzo de 2015. Patricia L. Barrientos, Secretaria.

C.C. 4.036 / abr. 13 v. abr. 14

POR 2 DÍAS – El Juzg. de Prim. Inst. en lo Com. N° 10 Sec. N° 19 sito en Callao 635 PB CABA, comunica por dos días que la quiebra de EMPRENDIMIENTOS MÉDICO HOSPITALARIOS S.A. (CUIT 30-70913946-7) se decretó el 11/02/2015, rectificándose en tal sentido los edictos publicados entre 2 y 6 de marzo de 2015, en los que se consignó erróneamente el año del decreto de quiebra. Buenos Aires, 30 de marzo de 2015. Fernanda Andrea Gómez, Secretaria.

C.C. 4.094 / abr. 13 v. abr. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Eizaguirre N° 2671 de San Justo, a cargo del Dr. Juan Manuel Delfino, ha dispuesto notificar a los progenitores de los niños Parussolo, Pablo Emiliano, DNI 47.476.062 y Parussolo Pablo Agustín DNI 45.809.640, Sr. PARUSSOLO, JUAN CARLOS DNI 8.296.675 y la Sra. ÁLVAREZ MARIANA DNI 22.629.813, la siguiente resolución” San Justo, 21 de agosto de 2012... Resuelvo: 1) Declarar judicialmente el estado de abandono de los niños Pablo Emiliano Parussolo DNI 47.476.062, nacido el 28 de agosto de 2006 y Parussolo Alejandro Agustín DNI 45.809.640, nacido el 12 de junio de 2004 por parte de sus progenito-

res en los términos de la normativa citada, orientándola consecuentemente en situación de adoptabilidad. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Juan Manuel Delfino, Juez. San Justo, 10 de marzo de 2015. Mariano Rodrigo Irisarri, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.108 / abr. 13 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón, Intersección Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en las actuaciones caratuladas “Insaurralde Pedro Celestino s/ Acción Declarativa Expte. (N° 86.811/15)” cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PEDRO CELESTINO INSAURRALDE L.E. 7.863.877, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2015. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.032 / abr. 13 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, se notifica a la codemandada COOPERATIVA LOS AMIGOS, que en los autos “Martínez Gloria Isabel c/ Cooperativa los Amigos y otros s/ Daños y Perjuicios”, Expte.: 62.093 ha recaído sentencia, la que en su parte dispositiva dice: “Lomas de Zamora, 21 de abril de 2014. Autos y Vistos:... Resultando... Considerando... Por ello, Consideraciones y Citas Legales, Fallo: I) Haciendo lugar a la demanda que, por daños y perjuicios, dedujera Gloria Isabel Martínez, contra Municipalidad de Lanús; Amelio Vítole y Cooperativa Los Amigos. En consecuencia, les condeno a pagar a la parte actora, solidariamente, la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000), la que devengará intereses en la forma establecida en el Considerando respectivo de esta sentencia, y dentro del quinto día de ejecutoriada la presente (Arts. 500 y 501 del Cód. Proc.). II). Condenando a la accionada a soportar las costas totales del juicio, y postergando la regulación de honorarios para su oportunidad. Regístrese y notifíquese. Pablo Alberto Pizzo, Juez”. Lomas de Zamora, 20 de marzo de 2015. Jorge Raúl Alarcón, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.035 / abr. 13 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, presidente del Tribunal -Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a ACUÑA MARTÍN ALBERTO en causa N° 637783/2 seguida, en orden al delito de Tva. de Robo Agrav. por ser un vehículo dejado en la Vía Púb., comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector “A” de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declarado rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dres. Silvia González, Luis M. Gabian y Daniel Julio Mazzini, Jueces. Banfield, 10 de marzo de 2015. Silvia Susana González, Juez.

C.C. 4.052 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a SUÁREZ, JOSÉ LUIS, en la causa N° 07-00-40681-11 (N° interno 4723) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto tentado, cuya resolución Infra se transcribe: Banfield, 24 de febrero de 2015. y Vistos: Esta causa N° 07-00-40681-11 (N° interno 4723) del registro de este Juzgado y N° 2594/2011 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada “Maido, Carlos Alberto o Mosser, Jonathan Claudio; Salinas, Gonzalo Matías y Suárez, José Luis s/ Hurto tentado” y sus acumuladas 00-61497-11 (Mosser), 00-75579-11 (Salinas ) y 00-63272-11 (Salinas) Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Hurto tentado presuntamente ocurrido el 9 de

julio de 2011 en Esteban Echeverría, del que fuera víctima Gustavo Suárez. Así las cosas con fecha 19 de agosto de 2011 la causa se radicó ante el Juzgado Correccional N° 4 Departamental, organismo éste que resolvió excusarse en los términos de los artículos 47 inciso 13 y 49 del CPP. Por su parte y habiendo sido desinsaculado el Juzgado Correccional N° 1 local el Dr. Ignacio Del Castillo Titular de dicho Organismo dispuso declinar la competencia y excusarse conforme reza el artículo 47 inciso 1 del CPP [fs. 328/vta.]. En razón de ello los presentes obrados llegaron a esta sede y se radicaron (2/5/2013), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispuesto en el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 369/70 la Sra. Defensora Oficial Dra. María del Mar Volpara Vigon solicitó la prescripción de la acción penal respecto de los imputados Jonathan Claudio Mosses y José Luis Juárez, planteo éste que fue consentido a foja 421 por el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Michelini. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras). "Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 11 de julio de 2011 (fs. 36) y el 19 de agosto de 2011 (fs. 119), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 Inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. En relación al Sr. Jonathan Mosser debo destacar que si bien es cierto que efectivamente incurrió en un nuevo hecho conforme se advierte de las copias glosadas a fs. 288/293 [fecha del hecho 12/4/2011] de estos obrados, ello no resulta ser una causal interruptiva del instituto en estudio toda vez que a partir de la fecha del dictado de la sentencia realizada por el Tribunal Oral Criminal N° 10 de Lomas de Zamora [20/3/2012] han transcurrido nuevamente los plazos previstos por la normativa vigente por cuanto también corresponde decretar la prescripción de la acción penal por el delito de Hurto tentado respecto del nombrado. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 391/400 y 404/409 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990. Por último debo señalar que atento lo informado a foja 355, 364 y lo peticionado a foja 367 como así también el estado de estos obrados corresponde, notificar al inculcado Suárez Agüero o Agüero Mamani o Aguilera Mamani o Aguilera, José Luis por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de los encartados Mosser Becerra, Jonathan y Suárez Agüero o Agüero Mamani o Aguilera Mamani o Aguilera, José Luis, en la presente causa N° 07-00-40681-11 (N° interno 4723) que se le sigue en orden al delito de Hurto tentado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo.(Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal).II) Sobreseer al imputado Jonathan Mosser Becerra, titular de D.N.I. N° 36.676.843, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 1° de diciembre de 1991, en Lanús, ayud. albañil, hijo

de Claudio Marcelo Mosser y de Gloria Teresa Becerra, domiciliado en calle El Rosedal N° 1824 de Ezeiza, Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2203843, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1326395AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Sobreseer al imputado José Luis Suárez Agüero o Agüero Mamani o Aguilera Mamani o Aguilera, titular de D.N.I. N° 28.214.153, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 20 de noviembre de 1981, en Pcia. de Tucumán, changarín, hijo de José Luis Suárez y de Ester Agüero, domiciliado en calle San Martín y 9 de Julio S/N° de Monte Grande, Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2203660, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 987797 Ap, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). IV) Notificar a José Luis Suárez Agüero o Agüero Mamani o Aguilera Mamani o Aguilera por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio regístrese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda. V) Atento el planteo efectuado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 426/vta. en relación a Jonathan Mosser, córrase vista a la Defensoría Penal interviniente a fin que su Titular se expida junto con su asistido al respecto. VI) Librese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Registro de Antecedentes Personales de la Pcia. de Bs. As., a los efectos de actualizar los antecedentes penales de Gonzalo Salina.. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, Banfield, 24 de febrero de 2015.

C.C. 4.053 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GALARRAGA, LEONARDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8001-11, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2015, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.077 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a LÓPEZ, FACUNDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 24492-11, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas calificadas por el empleo de arma- Daño, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2015. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.078 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única, cita y emplaza a VILLAREAL, JORGE MARCELO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 75625-14, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2015. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.079 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la

Sra. Juez, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaría Única, cita emplaza a VELÁZQUEZ, LEONARDO FABIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV -15953-13, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 17 de marzo de 2015. Leonardo Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.080 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal - oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a RAMÓN GUSTAVO MORINIGO y a SEBASTIÁN JORGE SÁNCHEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 014734-13, seguida a los nombrados en orden al delito de Robo Agravado por comisión en poblado y banda tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 18 de marzo de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 167 y 169 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ramón Gustavo Morinigo y Sebastián Jorge Sánchez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de marzo de 2015. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.081 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal - oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge E. Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN CARLOS MAIDANA y a MIGUEL ÁNGEL NOLAZCO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 011437-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por empleo de arma tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 25 de marzo de 2015. Atento lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal mediante el dictamen que antecede, y lo que surge de los informes de fojas 420 y 422 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Carlos Maidana y Miguel Ángel Nolzco, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Jorge E. Roldán, Juez.". Secretaría, 25 de marzo de 2015. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.082 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal - oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN DANIEL HERRERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 061767-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleado de arma impropia en grado de tentativa en concurso real con violación de domicilio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 25 de marzo de 2015. I. En atención a lo que surge de los informes de fojas 84, 93/94, 98/100, 106/108vta., 113/118vta., 127, 130/133 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Daniel Herrera, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental.

Fdo. Dr. Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de marzo de 2015.

C.C. 4.083 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a RODRÍGUEZ, VÍCTOR HUGO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-13887-13 (N° interno 5049) seguida al nombrado en orden al delito de Coacciones, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 20 de marzo de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rodríguez, Víctor Hugo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaría, Banfield, 20 de marzo de 2015.

C.C. 4.084 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas, Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a JIMÉNEZ, MIGUEL RENE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático- e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-12163-09 (N° interno 3664) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 12 de marzo de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Jiménez, Miguel Rene por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada." Secretaría, Banfield, 12 de marzo de 2015.

C.C. 4.085 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GUERRERO, GUILLERMO ABEL, poseedor del DNI N° 39.209.203, nacido el 19 de julio de 1995, hijo de Pablo Abel y Susana Beatriz Mastrorillo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-076858-13 (Registro Interno N° 6030), caratulada "Guerrero Guillermo Abel s/ Hurto simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2015. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al acusado Guillermo Abel Guerrero, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edic-

to que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)... Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Romina Felisatti, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.086 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DAMIÁN FEDERICO BRIZUELA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Rubén Raúl y de Roxana Delfina Monsalve, nacido en Lanús con fecha 24 de junio de 1990, DNI 37.198.749 y con último domicilio conocido en la calle Pintos N° 3936 de la localidad de Brandsen, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3193, caratulada Brizuela, Damián Federico s/ Tenencia ilegítima de estupefacientes en C/R con tenencia de (J. Gtías. N° 1- UFI N° 21- Gestión N° 1499-11, xc/ c N° 5293), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2015. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 269 y lo informado a fs. 270 por la Defensa Técnica, cítese a Brizuela Damián Federico por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 18 de marzo de 2015.

C.C. 4.087 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a ALFREDO LEDESMA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, divorciado, hijo de Felipe y de Rosa Zárate, nacido con fecha 10 de febrero de 1945, 7.755.100 y con último domicilio conocido en Charcas, 469, Temperley para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5498, caratulada Ledesma, Alfredo s/ Lesiones culposas (Juzgado de Garantías N° 05; Gestión N° 4871/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2015. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 200, y no habiendo aportado nuevo domicilio el letrado particular del encausado, cítese a Alfredo Ledesma por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante. Secretaría, 2 de marzo de 2015. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.088 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación, a LAURA GRISELDA FERNÁNDEZ MATUS, HÉCTOR ALBERTO, en causa N° 1663/2 seguida, en orden al delito de Tenencia de arma y munición de guerra sin autorización legal, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Silvia González, Juez. Banfield, 27 de marzo de 2015. Ante mí: Dra. Mariana González, Secretaria.

C.C. 4.089 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Dra. Silva González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación, a MATUS, HÉCTOR ALBERTO, en causa N° 1663/2 por cuerda 599397/2 seguida al mismo, en orden al delito de Tenencia de arma y munición de guerra sin autorización legal y Usurpación de propiedad, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Silvia González, Juez. Banfield, 27 de marzo de 2015 Ante mí: Dra. Mariana González, Secretaria.

C.C. 4.090 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SEBASTIÁN ARIEL ORTEGA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 015307-14, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de arma de fuego no apta. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 26 de marzo de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 167/168 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Sebastián Ariel Ortega, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Roberto A. W. Lugones. Juez. Ante mí: Romina Cece." Secretaría, 25 de marzo de 2015.

C.C. 4.091 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANTONIO MIGUEL SILVA MOMETRIANO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 14146AV/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 31 de marzo de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 365/366 y 368 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Antonio Miguel Silva Mometriano, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Fernando A. Bueno, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del código Procesal Penal). Secretaría, 31 de marzo 2015. Eliana L. Costamagna, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.092 / abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANDRÉS LUCIANO ÁLVAREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0-018732-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en concurso real con privación ilegal de la libertad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2015 (...) Resuelve: (...) II.- Citar y emplazar al encartado Andrés Luciano Álvarez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A cuyo fin, deberá librarse edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Dptal. Daniel Julio Mazzini, Juez". Se hace constar que de

no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del código Procesal Penal). Secretaría, 25 de marzo de 2015. Jimena A. Tino, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.093 / abr. 13 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "The Asia Holdings Group S.A. c/ AG Style de Romina Paula Pellegrino s/ Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. Estado)" (N° de Expediente: SI-16342-2012) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 4 de agosto de 2014... Por las consideraciones expuestas, doctrina, jurisprudencia y normas citadas, Fallo: 1° Haciendo lugar a la demanda por lo que condeno a AG STYLE DE ROMINA PAULA PELLEGRINO a abonar a la actora, The Asia Holdings Group S.A., la suma de pesos once mil (\$ 11.000) con más los intereses moratorios que correrán desde el 13 de abril de 2012 calculados a la tasa de interés activa que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones a treinta días vigente. Fíjase el plazo para su cumplimiento en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ejecución. 2° Las costas se imponen a la demandada en su condición de vencida (Art. 68 del CPCC). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el Art. 51 del Dec. Ley 8.904. Regístrese, Notifíquese y, oportunamente, Archívese... Fdo. Dra. Estela Robles, Juez". Se deja constancia que los datos de la demandada resultan AG Style de Romina Paula Pellegrino, con último domicilio conocido en "Fray Justo Santa María Oro N° 418" (Don Torcuato). San Isidro, 20 de marzo de 2015. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.112 / abr. 13 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Cabona Jorge Andrés c/ Ocupantes Pichincha 1965/57 - Villa Adelina - San Isidro - s/ Desalojo (Excepto por falta de pago)" (N° de Expediente: 40860-2011) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, de marzo de 2015. Por lo expuesto, lo dispuesto por las normas legales y jurisprudencia citadas, fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda entablada por Jorge Andrés Cabona contra OMAR PORTILLO, MARGARITA BALL, su grupo familiar y demás ocupantes del inmueble sito en Pichincha 2067/1967 de Villa Adelina vivienda del fondo, Partido de San Isidro, imponiéndoles a estos últimos la obligación de desocupar el inmueble referido, en el término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. 2) Las costas se imponen a los demandados en su carácter de vencidos Art. 68 del CPCC. Se difiere la regulación de honorarios para la oportunidad en que estén dadas las pautas para hacerla. Regístrese, Notifíquese mediante cédula que se librará por Secretaría (Art. 483 del CPCC) y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Estela Robles, Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Ocupantes del inmueble sito en Pichincha 267/1967 Villa Adelina. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado. San Isidro, 20 de marzo de 2015.

C.C. 4.113 / abr. 13 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles, sito en Belgrano N° 432 de esa ciudad, hace saber que en la causa "Karaim, Roberto c/ Sucesores de Alfredo Díaz s/ Prescripción adquisitiva de dominio" (Expte. 7992), se ha resuelto: "San Andrés de Giles, 3 de marzo de 2015. De conformidad con lo pedido y lo dispuesto en los Arts. 341 y 681 C.P.C.C., publíquense edictos por dos días en el boletín oficial... citándose a sucesores de ALFREDO DÍAZ y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble circunscripción: IX, Sección: A, Manzana: 3, Parcela: 6-b de San Andrés de Giles, Matrícula 7256 para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente..." Fdo. Francisco Ariel Ghibaudi, Juez. San Andrés de Giles, 13 de marzo de 2015.

C.C. 4.123 / abr. 13 v. abr. 14

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 36, a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, tercer piso, de la ciudad de Bs. As. en los autos caratulados "Consultores Asociados Ecotrans S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 2305/2015) comunica que el día 26 de febrero de 2015, se declaró la apertura del Concurso Preventivo de CONSULTORES ASOCIADOS ECOTRANS S.A. (CUIT N° 30-70838916-8), con domicilio en la calle Montes de Oca 1950 de la Ciudad de Buenos Aires. Se solicitó la formación del Concurso Preventivo el 10 de febrero de 2015. Se ha designado una Sindicatura plural integrada por: a) el Estudio Weinreiter - Korsunsky - Micko, con domicilio en Viamonte 1454, Piso 7° "A" de la Ciudad de Buenos Aires (Tel. 4372-4853) como Sindicatura Controladora, y b) el Estudio Dorigo y Asociados (Tel. 4243-0230) y el Estudio Sgromo y Asociados (Tel. 4254-2000/4313-6514), con domicilio unificado en Av. Córdoba 875, Piso 13 Oficina "B" de la Ciudad de Buenos Aires, como Sindicaturas Verificantes. Señálase hasta el día 29 de abril de 2015 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante las Sindicaturas Verificantes. Si bien los acreedores pueden elegir concurrir a presentar sus solicitudes de verificación en forma indistinta a cualquiera de los domicilios de las Sindicaturas Verificantes designadas durante los 5 días hábiles de la semana entre las 12 y 18 hs, para una mejor atención de los acreedores se atenderán los pedidos de verificación los días lunes y miércoles en el Estudio Sgromo y Asociados con domicilio en Av. Córdoba N° 875, Piso 13 Oficina B de la Ciudad de Buenos Aires, los días martes y jueves en el Estudio Dorigo y Asociados con domicilio en Viamonte 759, Piso 3° "34" de la Ciudad de Buenos Aires y los días viernes al Estudio Stupnik (patrocinantes del Estudio Dorigo y Asociados), con domicilio en Paraná 783, Piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires. El arancel Art. 32 LCQ se elevó a \$ 300 pero, para el supuesto que los insinuantes pretendan abonar la suma de \$ 50, las Sindicaturas no podrán negarse a recibir los pedidos pertinentes. Fíjase hasta el día 29 de mayo de 2015 para realizar las impugnaciones y observaciones del Art. 34 LCQ, el día 10 de agosto de 2015 para la presentación del informe del Art. 35 LCQ, el día 6 de octubre de 2015 para el dictado de la resolución del Art. 36 y el día 4 de noviembre de 2015 para la presentación del informe del Art. 39 LCQ. Designase el día 12 de mayo de 2016, a las 11:00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del Art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la sede del Juzgado. Buenos Aires, 25 de marzo de 2015. Adriana Bravo, Secretaria.

C.F. 30.376 / abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 4° CABA, hace saber por cinco días en el diario de publicaciones oficiales de la provincia de Buenos Aires que en el Exp. N° 20970/2014 con fecha 10/07/14 se presentó en concurso preventivo la Sucesión de HUGO LUIS PAPA-LEO con domicilio en Adolfo Alsina 1581, habiéndose dispuesto la apertura el 23/02/15. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar a la síndico María Inés Palermo -con domicilio en Florida 336, piso 2° of. 203 y tel. 4325-1933, los títulos justificativos de su créditos hasta el 21/05/15- oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 LCQ los días 03/07/15 y 31/08/15 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 17/07/15. La audiencia informativa se llevará a cabo el 26/02/16 a las 11:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 25 de marzo de 2015. Claudio F. Marjanovic Telebak, Secretario.

C.F. 30.425 / abr. 13 v. abr. 17

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, en autos caratulados "Malvicini Beatriz Elba c/ Palazzo Francisco y Otros s/ Prescripción Adquisitiva de Inmueble", Expte.: 27.282, sito en Ituzaingó 340, San Isidro, cita a ANTONIO VENTURA y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Arroyo Los Reyes, muelle Museo Sarmiento, Islas Sarmiento, Pdo. de Tigre, designado catastralmente como Secc.: 1ra, Fracción 521c, Parc.: 39. Partida Inmobiliaria 357-8916/0. Dominio F° 45/1952, Tigre, emplazándose para que en el término de doce días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse por sorteo Defensor Oficial. San Isidro, 20 de febrero de 2015. Andrea V. Fratini, Auxiliar Letrada.

S.I. 38.611 / abr. 10 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a los herederos del Sr. ARTURO PASTOR SUBELZA, DNI 7.164.856, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en autos caratulados: "Espeche Juan Reyes c/ Subelza Arturo Pastor y Otra s/ Escrituración y Cobro de Pesos". San Isidro, 03 de febrero de 2015. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 38.857 / abr. 10 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 6, en los autos caratulados "FV S.A. c/ Pompei Jorge Luis y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expediente N° 23.832/2013), cita y emplaza a la señora GREGORIA RAMONA MELO Y GÓMEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos identificado con F° 1252/1892, Serie A Insc. 24233, Partido de Pilar, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: X, Parcela: 2364, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente (art. 681 del CPC). San Isidro, 10 de marzo de 2015. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 38.872 / abr. 10 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 10 a cargo de la Dra. Silvina A. Mauri, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 7°, en autos "Mesch Arnoldo Raúl c/ Zarlenga Irma María s/ Cobro de Pesos" cita a MARÍA IRMA ZARLENGA que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Art. 145 del C.P.C.C.). San Isidro, 22 de abril de 2014. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.809 / abr. 13 v. abr. 14

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días a JOSÉ FRANCISCO NEGRI y LUISA INMACULADA ARGENZIANI o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes respecto del inmueble de la Avenida Presidente Perón N° 4746/50 de la localidad de Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado según el título como lote 43 de la Manzana 86; Nomenclatura Catastral: Circ. XIII; Secc. A, Manz. 14, Parc. 8; inscripto en la matrícula 63.212 de Lomas de Zamora, Partida Inmobiliaria N° 057759, para que comparezcan a tomar la intervención

que les corresponda en autos "Decuzzi, Antonio Ángel c/ Negri, José Francisco s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión. Expte. 84.102/2012". La acción se tramitará según las normas del proceso sumario Art. 320 del CPCC y deberá contestarse conforme a lo dispuesto por el Art. 354 y 486 del Código Citado. Lomas de Zamora, 11 de diciembre de 2014. Jorge Raúl Alarcón, Auxiliar Letrado.  
L.Z. 45.610 / abr. 13 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Isabel Labrador, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, 1° piso, de la Localidad y Partido de Quilmes, en autos caratulados "Cafaro Antonio José c/ Sarmiento Silvia Corina y otros s/ Escrituración" (Expediente número 30422/2011), que tramitan ante este Juzgado ha dictado la siguiente resolución: "Quilmes, 12 de noviembre de 2014, Publíquense edictos por 2 días en el diario "Ciudad" de Avellaneda respecto del codemandado Juan Carlos Magrini y en el diario "La Ciudad" de Adrogué, Partido de Almirante Brown respecto del codemandado Gerardo Magrini y en el "Boletín Oficial", emplazando a JUAN CARLOS MAGRINI y GERARDO MAGRINI para que en el término de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al inmueble objeto de autos sito en la calle 33 entre 3 y 4 ubicado en Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires (PH 42-164-77), lote 27 de la manzana 16 Unidad Funcional N° 21; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, ante la incomparencia y falta de contestación de demandada". Fdo. Dr. Omar Alberto Nicora, Juez. Quilmes, 10 de febrero de 2015. Marta Isabel Labrador, Secretaria.  
L.Z. 45.624 / abr. 13 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza a Don JOSÉ ROQUE EDREIRA y JOSÉ RAMÓN PÉREZ, herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Guarani entre las calles Euskadi y Arana Goiri de Lomas de Zamora, designado catastralmente como Circ. XIV Sección C Manzana 21 Parcelas 15, 16 y 17 folio 679/21, 12/20 y 617/19 de Lomas de Zamora en los autos caratulados para que en el término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos: Sociedad Italiana Cristóbal Colón c/ Edreira Roque José y otro s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobre y Ausentes para que los representen en el proceso. Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2015. Pablo Javier Calandroni, Secretario.  
L.Z. 45.630 / abr. 13 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernán Rubén Sparano del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Presidente Perón, Edificio Tribunales, Primer Piso, Banfield, en autos caratulados Clínica Privada Monte Grande S.A. c/ Miño Antonio Ramón s/ Cobro Sumario Sumas Dinero Expediente Nro. 93808/2011 emplaza a los herederos de MIÑO ANTONIO RAMÓN, para que en el término de dos (2) días consecutivos, tomen a intervención que les corresponda bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (Arts. 43 y cc. 53 Inc. 5 CPC). Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2015. Hernán R. Sparano, Secretario.  
L.Z. 45.665 / abr. 13 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Trece, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a DOLORES ABRADDELLO DE ALEGRÍA, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio N° DH 3141 del año 53 c/ Rel a F. 996 del año 1919 de Avellaneda hoy Lanús, lote 37 de la Mza. 14, Circ. II, Secc. G sección, Mza. 31, Parc. 15) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. En

los autos caratulados Rizzone Héctor c/ Abradello de Alegría s/ Usucapión. Lomas de Zamora, 15 de diciembre de 2014. María de las Mercedes Little, Secretaria.  
L.Z. 45.693 / abr. 13 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a SOCIEDAD ANÓNIMA MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble de la calle Arenales 412 de la Localidad de Gerli, Partido de Lanús, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1; Sección: "D"; Manzana: 21,; Parcela: 34; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad de La Plata, bajo el folio N° 1222 del año 1911, serie CPDO, 4 de junio, haciéndose saber que en caso de no comparecer en el plazo establecido y atento el carácter de persona jurídica que reviste la demandada, se la tendrá por rebelde sin intervención de la Unidad de Defensa. Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2014. María Lorena Bodelo, Auxiliar Letrada.  
L.Z. 45.739 / abr. 13 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Collard Claudio c/ CORS BERNARDO y otros s/ Escrituración" cita y emplaza a los demandados para que dentro de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el (Art. 341 del Cód. Procesal). Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2015. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.  
L.Z. 45.783 / abr. 13 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos: "Prado Ángela Magdalena c/ Alegre Rodolfo y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión (Expte. LP-9570-2011)" cita a MANUELA NAVARRO DE COLL y/o a sus presuntos herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como lote 7 de la Manzana G designado catastralmente como Circ. VIII, Secc. E, Manz. 103, Parc. 7 inscripto dominialmente al Folio 91 del año 1919 del partido de San Vicente, para que dentro del término de 12 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarse Defensor Oficial para que los representen en el proceso (arg. Art. 681 del CPC). La Plata, 14 de noviembre de 2014. Manuel Fernando Saragusti, Secretario.  
L.Z. 45.805 / abr. 13 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos: "Prado Ángela Magdalena c/ Alegre Rodolfo y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión (Expte. LP-9570-2011)" cita a RODOLFO I. ALEGRE y/o a sus presuntos herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles individualizados como lotes 8 y 9 de la Manzana G designados catastralmente como Circ. VIII, Secc. E, Manz. 103, Parc. 8 y 9 inscriptos ambos dominialmente bajo el N° 26629 al Folio 393 vta. Serie B del año 1914 del Partido de San Vicente, para que dentro del término de 12 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarse Defensor Oficial para que los representen en el proceso (arg. Art. 681 del CPC). La Plata, 14 de noviembre de 2014. Manuel Fernando Saragusti, Secretario.  
L.Z. 45.806 / abr. 13 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Ángel Norberto Gorostegui, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro Banfield en los autos caratulados: "Chávez, Juan Pablo c/ NOVASAD NICOLÁS s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 80068, cítase mediante edictos al accionado y a quien se considere con derecho sobre el inmueble de la calle Jujuy N° 177 de la Localidad de Luis Guillón, Partido de Esteban

Echeverría, Matrícula 56813, Circ. 1, Sec. C, Chacra 20, Mza. 20B, Parc. 2G, para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, 11 diciembre de 2014. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.  
L.Z. 45.829 / abr. 13 v. abr. 15

## 15. NECOCHEA

Nc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTOVITO MARÍA. Necochea, 9 de febrero de 2015. Germán Sánchez Jauregui, Secretario.  
Nc. 81.043 / abr. 10 v. abr. 14

## 17. PERGAMINO

Pg.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela S. Masciotta cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DE MORI MARGARITA a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 7 de noviembre de 2014. Gabriela S. Masciotta, Secretaria.  
Pg. 85.626 / abr. 9 v. abr. 13

## 23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 4, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Juan Manuel Delfino, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Cardoso, en autos caratulados "Cortez Silvia Graciela c/ Barone Antonio s/ Divorcio Art. 214 inc. 2° C.C.", cita y emplaza a ANTONIO BARONE, D.N.I. 11.849.819, para que en el término de diez días conteste demanda conforme lo dispuesto en el Art. 354 del CPCC, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, octubre de 2014. Mariano Irisarri, Auxiliar Letrado.  
L.M. 197.198 / abr. 13 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 8 del Dto. Judicial de La Matanza, sito en la Av. Pte. Perón N° 3333, de la Localidad de San Justo, Pcia. de Bs. As., por disposición del señor Juez Nora Graciela Modolo, en los autos caratulados "Castagno Eugenio Enrique y otro/a c/ Navarro Antonio María Raimundo s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión (124)" Expte. N° LM-33711-2014, cita y emplaza por (10) días al Sr. NAVARRO ANTONIO MARÍA RAIMUNDO y/o sus herederos y/o todo aquél que se considere con derechos sobre el mismo, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección B, Chacra 01, Manzana 1c Parcela número 21 lotes catorce y quince de la Manzana C; Ubicado en la calle Guido Spano N° 1760 de la Localidad de Villa Luzuriaga, San Justo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del décimo día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida sobre adquisición del dominio por usucapión bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes en turno del Departamento. El auto que ordena la medida dice: "En virtud de las constancias obrantes en autos, cítase al demandado por edictos que han de publicarse durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Alegato", a fin de que tome intervención bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes en turno del Departamento debiendo individualizar claramente el inmueble en los edictos a librarse citando además del propietario a "quienes se consideren con derecho sobre el mismo" (Art. 681 último párrafo del C.P.C.C.). San Justo, 19 de febrero de 2015. Fdo: Nora Graciela Modolo, Juez. Gustavo D. Villanueva, Secretario.  
L.M. 97.223 / abr. 13 v. abr. 14